

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

WILLIAM MIGUEL OLIVARES ARELLANO, Presidente de **EROLCORP S. A.**, a usted respetuosamente digo:

A fin de que el Departamento de Registro de Sociedades se digne tomar nota en sus Registros, comunico a usted que la señora **LILIA ESPERANZA MARTÍNEZ MEDINA**, con cédula N° 070247418-0, propietaria de 320 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que constituye el 40% de los USA \$800.00 del capital pagado que tiene la Compañía **EROLCORP S. A.**, falleció el 15 de octubre de 2010, conforme consta de los documentos que más adelante menciono.

Por las consideraciones expuestas y en virtud de la Inscripción de defunción y de la fotocopia de la Primera Copia del Testimonio de la Escritura de Protocolización del Acta de Posesión Efectiva, otorgada el 22 de noviembre del 2010 ante la Notaria Suplente en funciones de la Notaria Décimo Octava del cantón Guayaquil, que acompaño, justifico que por causa de muerte, **WILLIAM MIGUEL OLIVARES ARELLANO**, con cédula N° 090427494-1, cónyuge sobreviviente y **PAOLA MARÍA OLIVARES MARTÍNEZ** con cédula N° 092902906-4 y **WILLIAM MIGUEL OLIVARES MARTÍNEZ**, con cédula N° 092902907-2, hijos menores de edad de la causante, **todos de nacionalidad ecuatoriana**, somos los nuevos accionistas en las calidades y número de acciones que a continuación detallo:

A WILLIAM MIGUEL OLIVARES ARELLANO , 50% porción conyugal, cónyuge sobreviviente de la Sra. LILIA ESPERANZA MARTÍNEZ MEDINA	160 acciones.
A los menores PAOLA MARÍA OLIVARES MARTÍNEZ Y WILLIAM MIGUEL OLIVARES MARTÍNEZ , representados por su señor padre William Miguel Olivares Arellano , Herederos de la Sra. LILIA ESPERANZA MARTÍNEZ MEDINA	160 acciones.
TOTAL	320 acciones.

Como consecuencia de lo anterior, el nuevo paquete accionario de la Compañía **EROLCORP S. A.**, queda conformado de la siguiente manera:

<u>NOMBRES</u>	<u>Nº ACCS.</u>	<u>CAP.</u>
WILLIAM MIGUEL OLIVARES ARELLANO 50% porción conyugal, cónyuge sobreviviente de LILIA ESPERANZA MARTÍNEZ MEDINA	160	\$160.00
PAOLA MARÍA OLIVARES MARTÍNEZ Y WILLIAM MIGUEL OLIVARES MARTÍNEZ, representados por su padre William Miguel Olivares Arellano, Herederos de la Sra. LILIA ESPERANZA MARTÍNEZ MEDINA	160	\$160.00
WILLIAM MIGUEL OLIVARES ARELLANO	480	\$480.00
TOTAL	800	\$800.00

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

La Compañía tiene expediente N° 105250

Atentamente.

William Olivares Arellano
~~WILLIAM MIGUEL OLIVARES ARELLANO~~
 Presidente del EROLCORP S. A.
 C. C. N° 090427494-1

D.K.
we

ESCRITURA NÚMERO: 2.908/2.010

PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA Y DEMAS DOCUMENTOS DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA LILIA ESPERANZA MARTINEZ MEDINA A FAVOR DE LOS MENORES PAOLA MARIA OLIVARES MARTINEZ Y WILLIAM MIGUEL OLIVARES MARTINEZ.

CUANTIA: INDETERMINADA

SEÑORA NOTARIA:

Sírvase protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, el Acta de Posesión Efectiva y demás documentos de los bienes dejados por la señora LILIA ESPERANZA MARTINEZ MEDINA A FAVOR DE LOS MENORES PAOLA MARIA OLIVARES MARTINEZ Y WILLIAM MIGUEL OLIVARES MARTINEZ, y conferirme las copias que oportunamente solicite.

Atentamente



Abog. Jaime Vera Caicedo
Reg. # 1.600



**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**



ACTA DE POSESION EFECTIVA

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diez, ante mí abogada OLGA BRAVO DE ALAVA, Notaria Suplente en Funciones de la Notaria Décima Octava de este Cantón, comparecen: el señor WILLIAM MIGUEL OLIVARES ARELLANO, en representación de sus hijos los menores PAOLA MARIA OLIVARES MARTINEZ, y WILLIAM MIGUEL OLIVARES MARTINEZ, en calidad de hijos de quien en vida fue la señora LILIA ESPERANZA MARTINEZ MEDINA, quienes exponen: Que conforme consta de la escritura pública otorgada el día diecinueve de noviembre del año dos mil diez, ante mí, el compareciente, ha probado que sus prenombrados hijos son herederos de su madre la señora LILIA ESPERANZA MARTINEZ MEDINA, quien falleció en la ciudad de Guayaquil, el quince de octubre del dos mil diez, con mejor derecho a sucederle sobre sus bienes, conforme consta de la Partida de Defunción y demás documentos pertinentes que constan anexos a dicha escritura pública, por lo que me solicitan, les conceda a su favor, la POSESION EFECTIVA de los bienes de la causante. En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo Siete de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, YO, ABOGADA OLGA BRAVO DE ALAVA, NOTARIA SUPLENTE EN FUNCIONES DE LA NOTARIA DECIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR; concedo la POSESION EFECTIVA, proindiviso y sin perjuicio de terceros, del cincuenta por ciento que le corresponde por sus gananciales en los bienes que se describen dejados por la causante señora LILIA ESPERANZA MARTINEZ

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**

MEDINA a favor de sus hijos el señor WILLIAM MIGUEL OLIVARES MARTINEZ y la menor PAOLA MARIA OLIVARES MARTINEZ, a) bien inmueble compuesto de solar y casa signado con el número DOS, de la manzana número VEINTISIETE, de la Ciudadela Expropiación número Uno, de la Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Durán, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones, por el Norte: calle pública, con nueve metros, veinte centímetros; Por el Sur: solar número uno, con ocho metros, sesenta centímetros; Por el Este: solar número tres, con veinticinco metros, cincuenta y cinco centímetros; y, Por el Oeste: calle pública, con veinticinco metros, sesenta centímetros; medidas que hacen una superficie de DOSCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS. Bien inmueble que se encuentra identificado en el Catastro Municipal del Cantón Durán, con el Código número: UNO - NUEVE - NOVENTA Y DOS - DOS - CERO - CERO - CERO - CERO - CERO. El señor William Miguel Olivares Arellano, lo adquirió de estado civil casado con la señora LILIA ESPERANZA MARTINEZ MEDINA, por compra a los cónyuges señores Ricardo Benedicto Solís Castillo y Lucrecia Isabel Córdova Briones, según consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro del Cantón Durán, el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. b) Un vehículo, Clase: automóvil Sedán, Marca: Toyota, Modelo BB RAVCUATRO CUATRO X DOS TM, color rojo, Origen Japón, Año DOS MIL SIETE, Placa GQC NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (GQC996), Chasis número: JTMZD TRES TRES V TRES SIETE CINCO CERO SEIS CUATRO UNO SEIS TRES, MOTOR: DOS AZ DOS SEIS CUATRO OCHO OCHO TRES CERO. c) TRESCIENTOS VEINTE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**



América cada una de ellas, total TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en la Compañía Anónima EROLCORP S.A. La copia de esta Acta se inscribirá en el Registro de la Propiedad del Cantón Duran. Suscriben la presente Acta, los comparecientes, conjuntamente conmigo la Notaria en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. DOY FE.

William Miguel Olivares Arellano
William Miguel Olivares Arellano

CC. 090427494-1

CV. 100-0481

LA NOTARIA



Ab. Olga Bravo de Alava
Ab. Olga Bravo de Alava
Notaria Suplente de la
Notaria Decima Octava
Guayaquil - Ecuador

SEÑORA NOTARIA:

WILLIAM MIGUEL OLIVARES ARELLANO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en representación de sus hijos los menores WILLIAM MIGUEL OLIVARES MARTINEZ Y PAOLA MARIA OLIVARES MARTINEZ, ante usted con el debido respeto, comparezco, expongo y solicito:

UNO.- Mis nombres y apellidos son como queda indicado.

DOS: La señora LILIA ESPERANZA MARTINEZ MEDINA, madre de los mencionados menores, falleció en la ciudad de Guayaquil, el quince de octubre del dos mil diez, según Certificado de defunción que se acompaña, sin otorgar testamento.

TRES: La causante, señora LILIA ESPERANZA MARTINEZ MEDINA, y el compareciente contrajimos matrimonio, dentro de la unión conyugal procreamos dos hijos que responden a los nombres de PAOLA MARIA OLIVARES MARTINEZ Y WILLIAM MIGUEL OLIVARES MARTINEZ, según aparece de las Partidas de nacimiento que se acompaña.

CUATRO: Al fallecimiento de su prenombrada madre, dejó el cincuenta por ciento de los derechos y acciones hereditarios de los siguientes bienes: a) el inmueble compuesto de solar y casa signado con el número DOS, de la manzana número VEINTISIETE, de la Ciudadela Expropiación número Uno, de la Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Durán, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones, por el Norte: calle pública, con nueve metros, veinte centímetros; Por el Sur: solar número uno, con ocho metros, sesenta centímetros; Por el Este: solar número tres, con veinticinco metros, cincuenta y cinco centímetros; y, Por el Oeste: calle pública, con veinticinco metros, sesenta centímetros; medidas que hacen una superficie de DOSCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS. Bien inmueble que se encuentra identificado en el Catastro Municipal del Cantón Durán, con el Código número: UNO - NUEVE - NOVENTA Y DOS - DOS - CERO - CERO - CERO - CERO. Lo adquirimos, por compra a los cónyuges señores Ricardo Benedicto Solís Castillo y Lucrecia Isabel Córdova Briones, según consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro del Cantón Durán, el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. b) Un vehículo, Clase: automóvil Sedán, Marca: Toyota, Modelo BB RAVCUATRO CUATRO X DOS TM, color rojo, Origen Japón, Año DOS MIL SIETE, Placa GQC NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (GQC996), Chasis número: JTMZD TRES TRES V TRES SIETE CINCO CERO SEIS CUATRO UNO SEIS TRES, MOTOR: DOS AZ DOS SEIS CUATRO OCHO OCHO TRES CERO. c) TRESCIENTOS VEINTE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, total TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en la Compañía Anónima EROLCORP S.A.

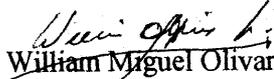
CINCO:- Es deseo de los prenombrados menores obtener la Posesión Efectiva, proindiviso y sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por su madre, quien falleció abintestato.



SEIS : A tal efecto y para cumplir con lo que dispone el Artículo siete de la Ley Reformativa de la Ley Notarial, en el numeral doce agregado al artículo dieciocho, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a usted lo siguiente:

- a) Que se sirva receptor mi declaración juramentada.
- b) Que, una vez hecho, se sirva levantar el Acta correspondiente por la cual se conceda a favor de mis hijos los menores PAOLA MARIA OLIVARES MARTINEZ Y WILLIAM MIGUEL OLIVARES MARTINEZ, la Posesión Efectiva del cincuenta por ciento de los derechos y acciones hereditarios de los bienes antes descritos, dejado por su madre la señora LILIA ESPERANZA MARTINEZ MEDINA, pro indiviso y sin perjuicio de terceros.

Es justicia, etc.


William Miguel Olivares Arellano

CC. 090427494-I

CV. 100-0481


Abog. Jaime Vera Caicedo
Matr. Prof. No. 1.600

ESPACIO
EN
BLANCO

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 ESCRITURA NÚMERO: 2.894/2.010

2 DECLARACION JURAMENTADA QUE HACEN LOS MENORES

3 WILLIAM MIGUEL OLIVARES MARTINEZ Y PAOLA MARIA

4 OLIVARES MARTINEZ REPRESENTADOS POR SU PADRE SEÑOR

5 WILLIAM MIGUEL OLIVARES ARELLANO.

6 CUANTIA: INDETERMINADA

7 En la ciudad de Guayaquil capital de la provincia del Guayas, República del

8 Ecuador, hoy día, diecinueve de noviembre del dos mil diez, ante mí,

9 Abogada OLGA BRAVO DE ALAVA, Notaria Suplente Encargada de la

10 Notaría Décima Octava de este Cantón, comparece: el señor **WILLIAM**

11 **MIGUEL OLIVARES ARELLANO**, quien declara ser ecuatoriano,

12 viudo, Ingeniero Civil y domiciliado en esta ciudad, en representación de

13 sus hijos los menores WILLIAM MIGUEL OLIVARES MARTINEZ Y

14 PAOLA MARIA OLIVARES MARTINEZ; el compareciente es mayor de

15 edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien

16 instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de

17 DECLARACION JURAMENTADA, a cuyo otorgamiento concurren con

18 amplia y entera libertad, para que la autorice me presenta la minuta

19 que dice así:-----

20 "SEÑORA NOTARIA: Sírvase insertar en el registro de escrituras

21 públicas a su cargo, una de Declaración Juramentada, al tenor de las

22 siguientes cláusulas: -----

23 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de esta

24 escritura pública, el señor **WILLIAM MIGUEL OLIVARES**

25 **ARELLANO**, en representación de sus hijos los menores **WILLIAM**

26 **MIGUEL OLIVARES MARTINEZ Y PAOLA MARIA OLIVARES MARTINEZ.-**

27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La señora **LILIA ESPERANZA**

28 **MARTINEZ MEDINA**, falleció en la ciudad de Guayaquil, el quince de

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 octubre del dos mil diez, sin haber otorgado testamento. DOS) La causante
2 contrajo matrimonio, con el señor William Miguel Olivares Arellano, dentro
3 de la unión conyugal procrearon dos hijos que responden a los nombres de
4 **PAOLA MARIA OLIVARES MARTINEZ** y **WILLIAM MIGUEL**
5 **OLIVARES MARTINEZ**; tal como aparece de las partidas nacimiento,
6 que se agrega como documentos habilitantes. TRES) La causante es
7 propietaria del cincuenta por ciento que le corresponde por sus gananciales
8 de los siguientes bienes: a) El inmueble compuesto de solar y casa signado
9 con el número DOS, de la manzana número VEINTISIETE, de la Ciudadela
10 Expropiación número Uno, de la Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Durán,
11 comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones, por el Norte: calle
12 pública, con nueve metros, veinte centímetros; Por el Sur: solar número uno,
13 con ocho metros, sesenta centímetros; Por el Este: solar número tres, con
14 veinticinco metros, cincuenta y cinco centímetros; y, Por el Oeste: calle pública,
15 con veinticinco metros, sesenta centímetros; medidas que hacen una
16 superficie de DOSCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS. Bien
17 inmueble que se encuentra identificado en el Catastro Municipal del
18 Cantón Durán, con el Código número: UNO – NUEVE – NOVENTA Y
19 DOS – DOS – CERO – CERO – CERO – CERO. El señor William Miguel
20 Olivares Arellano, lo adquirió de estado civil casado con la señora LILIA
21 ESPERANZA MARTINEZ MEDINA, por compra a los cónyuges señores
22 Ricardo Benedicto Solís Castillo y Lucrecia Isabel Córdova Briones, -según
23 consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón
24 Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el treinta de
25 noviembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro del
26 Cantón Durán, el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y
27 nueve. b) Un vehículo, Clase: automóvil Sedán, Marca: Toyota, Modelo BB
28 RAVCUATRO CUATRO X DOS TM, color rojo, Origen Japón, Año DOS

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**



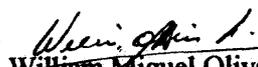
1 MIL SIETE, Placa GQC NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (GQC996)
2 Chasis número: JTMZD TRES TRES V TRES SIETE CINCO CERO SEIS
3 CUATRO UNO SEIS TRES, MOTOR: DOS AZ DOS SEIS CUATRO
4 OCHO OCHO TRES CERO. c) TRESCIENTOS VEINTE ACCIONES
5 ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de
6 América cada una de ellas, total de TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES
7 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en la Compañía Anónima
8 EROLCORP S.A. -----

9 **-TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Con los antecedentes
10 expuestos, el señor **WILLIAM MIGUEL OLIVARES ARELLANO**, en
11 representación de sus hijos los menores **WILLIAM MIGUEL OLIVARES**
12 **MARTINEZ Y PAOLA MARIA OLIVARES MARTINEZ**, declara bajo la
13 gravedad de juramento que son hijos de la causante, y que son herederos del
14 cincuenta por ciento de los derechos y acciones hereditarios de los siguientes
15 bienes: a) bien inmueble compuesto de solar y casa signado con el número
16 DOS, de la manzana número VEINTISIETE, de la Ciudadela Expropiación
17 número Uno, de la Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Durán. b) Un vehículo,
18 Clase: automóvil Sedán, Marca: Toyota, Modelo BB RAVCUATRO
19 CUATRO X DOS TM, color rojo, Origen Japón, Año DOS MIL SIETE,
20 Placa GQC NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (GQC996), Chasis
21 número: JTMZD TRES TRES V TRES SIETE CINCO CERO SEIS
22 CUATRO UNO SEIS TRES, MOTOR: DOS AZ DOS SEIS CUATRO
23 OCHO OCHO TRES CERO; y, c) TRESCIENTOS VEINTE ACCIONES
24 ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de
25 América cada una de ellas, total TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE
26 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en la Compañía Anónima
27 EROLCORP S.A. -----

28 **CUARTA: PETICION:-** El señor **WILLIAM MIGUEL OLIVARES**

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 ARELLANO, en representación de sus hijos los menores WILLIAM
2 MIGUEL OLIVARES MARTINEZ Y PAOLA MARIA OLIVARES
3 MARTINEZ, solicita que son sus deseos obtener la POSESION
4 EFECTIVA del cincuenta por ciento de los derechos y acciones
5 hereditarios de los mencionados inmuebles por el fallecimiento de su
6 prenombrada madre, abintestato y en virtud de lo expuesto y amparados
7 con lo que dispone el artículo siete de la Ley Reformativa de la Ley
8 Notarial, numeral doce agregado al artículo dieciocho, publicado en el
9 Suplemento de Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de
10 Noviembre de mil novecientos noventa y seis y con el objeto de que se
11 les conceda a su favor la POSESION EFECTIVA del cincuenta por ciento
12 de los derechos y acciones hereditarios de los referidos inmuebles,
13 proindiviso y sin perjuicio de terceros; en calidad de herederos de la
14 causante y por consiguiente con derecho a la sucesión de sus bienes. ----
15 Sírvase Usted, Señora Notaria, cumplir con las formalidades de Ley e
16 incorpore los documentos necesarios para la perfecta validez del presente
17 instrumento público. Firmado) Abogado Jaime Vera Caicedo. Matrícula
18 Profesional número mil seiscientos".- El otorgante ratifica en todas sus
19 partes la minuta inserta, que queda elevada a escritura pública para que
20 surta sus efectos legales. Se agregan: partidas de defunción y nacimientos.
21 Leída que fue esta escritura pública por mí, la Notaria, en alta voz, de
22 principio al fin el compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo
23 en unidad de acto. DOY FE.-

24 
25 **William Miguel Olivares Arellano**

CC. 090427494-1

CV. 100-0481




LA NOTARIA

Ab. Olga Bravo de Alava
Notaria Suplente de la
Notaria Decima Octava,
Guayaquil - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE DEFUNCIONES



CORPORACIÓN REGISTRO
CIVIL DE GUAYAQUIL

En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas de la República del Ecuador, a 16 días de Octubre de 2010, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribió la DEFUNCIÓN de:

Martinez Medina, Lilia Esperanza; Cédula Identidad: 0702474180, de sexo Femenino, de estado civil Casado ; y de 42 años de edad, ocurrida en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 15 de Octubre de 2010.

Nombre del cónyuge sobreviviente: **Olivares Arellano, William Miguel,** Cédula Identidad: 0904274941.

Hijo(a) de **Martinez Becerra, Segundo Tomas,** Cédula Identidad: 1100674801, y de **Medina Medina, Delmira,** Cédula Identidad: 1101554622.

Causa de la muerte: PARO CARDIORRESPIRATORIO, CANCER DE PULMON, METASTASIS GENERALIZADA, CANCER DE MAMA.

Solicita la inscripción: **Olivares Arellano, William Miguel,** Cédula Identidad: 0904274941.
Relación(parentesco): Cónyuge.

Observaciones: DR. RAFAEL ESPINOZA CUCALON REG # 4546.

**Martinez Medina, Lilia
Esperanza**

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
45	2010	8824	24

OCT 19 2010
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Declarante

[Handwritten signature]
DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



Divorcio de Juez
 cuya copia
 de de 19...
 Jefe de Oficina

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 206 Acta 10

En Cotacachi Provincia de Cotacachi
 hoy día 20 de Septiembre de mil novecientos veinte y seis

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
 trayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
 cia del Juez
 con fecha
 cuya copia se archiva de de 19...

.....
 Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
 Juez con fecha
 cuya copia se archiva de de 19...

.....
 Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE** William Miguel Cevallos Cevallos nacido en Juacuito el 21 de Septiembre de 1920 de nacionalidad ecuatoriana de profesión comerciante con Cédula N° 846.22424.L domiciliado en Morona de estado anterior soltero hijo de Miguel Cevallos y de Albino Cevallos

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Lucía Espinoza Martínez Medina nacida en Cotacachi el 22 de abril de 1925 de nacionalidad ecuatoriana de profesión comerciante con Cédula N° 532244.482 domiciliada en Morona de estado anterior soltera hija de Segundo Martínez y de Adriana Medina

LUGAR DEL MATRIMONIO: Morona **FECHA:** Septiembre 20 de 1926
 En este matrimonio legitimaron a sus hijos comun ... llamados

OBSERVACIONES :

En su día se celebró el matrimonio, por lo que se declara la nulidad de este matrimonio.

FIRMAS: Walter Espinoza Lucía Medina

Nº 7763020

USD 0,00

COPIA ÍNTEGRA



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
JEFATURA PROVINCIAL DE EL ORO
AÑO 2010 TOMO 9 FOLIOS PAG. 160 ACTA 787
CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA
LEY DE REGISTRO CIVIL
NOTA: Si el documento está alterado no tiene validez
CERTIFICO



TECNIC@ OCT 2010
Machala

Sra. Margarita Cambria C.
SOPORTE PUBLICO DE APOYO 2
REGISTRO CIVIL
MACHALA - EL ORO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton GUAYAQUIL*****
correspondiente a 1998 Tomo 14-M Pagina 107 , Acta 5463 ; consta
la inscripcion de: OLIVARES MARTINEZ PAOLA MARIA

nacido en: BOLIVAR /SAGRARIO/ , Canton: GUAYAQUIL*****
Provincia de GUAYAS*****; el PRIMERO *** de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS NOVENTAIOCHO * ;HIJA de: WILLIAM OLIVARES ARELLANO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: LILIA MARTINEZ MEDINA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

GUAYAQUIL***** a, 18 de OCTUBRE * del 2010.

Cedula: 092902906-4

Alexandra Cueva Castro
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton GUAYAQUIL*****
correspondiente a 1999 Tomo 22-M Pagina 134 , Acta 8582 ; consta
la inscripcion de: OLIVARES MARTINEZ WILLIAM MIGUEL

nacido en: BOLIVAR /SAGRARIO/ , Canton: GUAYAQUIL*****
Provincia de GUAYAS*****; el VEINTICUATROde SEPTIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS NOVENTAINUEVE * ;HIJO de: WILLIAM OLIVARES
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: LILIA MARTINEZ MEDINA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

GUAYAQUIL***** a, 18 de OCTUBRE * del 2010.

Cédula: 092902907-2



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y MATRIMONIO

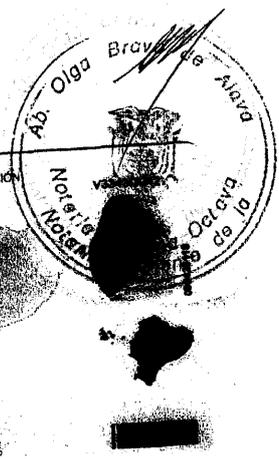
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAGUIL

090427484-1

ESTADO CIVIL: VIUDA
 LICIA ESPERANZA MARTINEZ MEDINA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: OLIVARES MIGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ARELLANO ESPINOZA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAGUIL 2010-11-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-11-08

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN: NOTARIO CIVIL



ELECCIONES

100-0481

OLIVARES ARELLANO

ESPACIO
 EN
 BLANCO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEL CANTON
ELOY ALFARO DURAN

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

Nº 0415895
SEPTIEMBRE 2010
Notaría General de Eloy Alfaro Duran

MES 1 DIA 5 AÑO 2010 CAJA Nº CAJ-1 SEPTIEMBRE 2010

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
SOLIS CASTILLO RICARDO

IDENTIFICACION: 25942 46699

PAGO ANUAL DE PREDIOS URBANOS Y ADIC - 2010

Código Predial: 1.9.92.2.0.0.0.0.0.0

Dirección: CALLE HUAYNACAPAC Y VEHICULAR ESQNA

Urbanización/Sector: ALBERTO MALDONADO Mz.: 27 SI.: 2

Av. Solar \$ 5,558.74 Av. Construcción \$ 23,009.80 Av. Propiedad \$ 28,568.34

SUBTOTAL

SUBTOTAL

Descuento: 2.43
Recargo: 0.00
Intereses: 0.00
SUBTOTAL: 2.43

TOTAL: \$ 40.57

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO	\$ 40.57
CHEQUE	\$ 0.00
NOT/CRED.	\$ 0.00
TAR.CRED.	\$ 0.00
TOT. RECIBIDO	
CAMBIO	\$ 40.57
TOT. COBRADO	
COMENTARIO	

FIRMA Y SELLO DEL CAJERO
L. Dominguez 13:53:00

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

(8)

- CONTRIBUYENTE -

ESPACIO
EN
BLANCO



Ilustre Municipalidad del Cantón Durán
Prov. del Guayas – Ecuador
DPTO. AVALUOS Y CATASTRO



CERTIFICADO DE UBICACIÓN

El suscrito Jefe de Avalúos y Catastro, Certifica: Que revisados los archivos se verificó que el solar No. **02** de la manzana No. **27**, signado con el código catastral **9-92-2-0-0-0**, ubicado en la Ciudadela **ALBERTO MALDONADO**. Se encuentra catastrado a nombre de: **OLIVARES ARELLANO WILLIAM MIGUEL**.

Certificado extendido: a los veintiseis días del mes de octubre del año dos mil diez

CADUCA A LOS TRES MESES

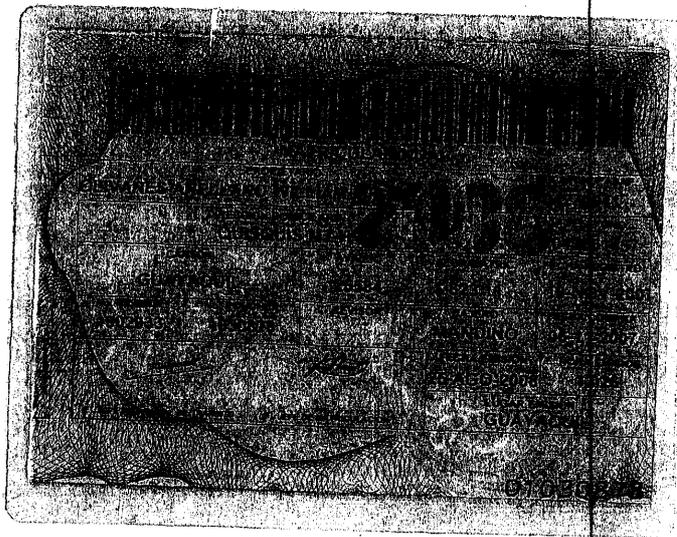

LCDO. ANTONIO BARCO VELASQUEZ
JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO
SAC-DF-IMD
TASA NO. 721098
REVISADO POR ALBERTO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

CTIG
 600996
 PLACA ANTERIO
 REPUBLICA
 COMISIÓN DE
 LA PROVINCIA DE

2008

CLASE AUTOMOVIL SEDAN	CARRROGERIA METALICA	GABRINA	COMUNIDAD DE CASAQUINA
MARCA TOYOTA	ORIGEN JAPON	CHASSIS JTMZD33YST606183	MOTOR 2AZ2643830
OBS. A CHASSIS/REMARKADO	OBS. A MOTOR/REMARKADO	MPAR	NO
COOPERATIVA/COMPANIA	DISCO	F/CAD. P/OPER.	F/CAD. MATRIC. 31-DIC-2011
			F/CAD. MATRIC. 18-NOV-200



ESPACIO
 EN
 BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 105250

Usuario: maritzac

Nombre: EROLCORP S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						800,0000
1	0702474180	MARTINEZ MEDINA LILIA ESPERANZA	ECUADOR	NACIONAL	320,0000	
2	0904274941	OLIVARES ARELLANO WILLIAM MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	480,0000	
TOTAL (USD \$):						800,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 24/10/2001 11:39:06

Maritza Cartagena W.



Sra. Maritza Cartagena Marino
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 30/10/2010 14:21:05

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ficha Registral-Bien Inmueble

20908



La Ría.113 y Manabí

Conforme a la solicitud Número: 8872, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 20908;

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 05 de noviembre de 2010*
 Parroquia: Eloy Alfaro
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 59-27-C-2

LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble compuesto de Solar y Casa #2, manzana # 27, ubicado en la Ciudadela Expropiación No. UNO, Cantón Durán.
 Norte: Calle pública con 9,20 metros.
 Sur: Solar # 1 con 8,60 metros.
 Este: Solar # 3 con 25,55 metros.
 Oeste: Calle pública con 25,60 metros.
 Área total: 227 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	830 29/06/1999	16.441
Propiedades	Compraventa	1.904 29/12/1999	38.285

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES:

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 29 de junio de 1999
 Tomo: 17 Folio Inicial: 16.441 - Folio Final: 16.468
 Número de Inscripción: 830 Número de Repertorio: 1.384
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 26 de marzo de 1979
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Venta de Inmueble compuesto de solar y casa signado con el # 2 de la manzana # 27 ubicado en la Ciudadela Expropiación No. UNO, Cantón Durán, con una superficie de 227.50 metros cuadrados; otorgada ante el Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Rennella. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el 28 de Junio de 1979 y reinscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Durán el 29 de Junio de 1999.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-03708543	Cordova Briones Lucrecia Isabel	Casado	Durán
Comprador	17-01866673	Solis Castillo Ricardo Benedicto	Casado	Durán
Vendedor	12-00230264	Moreira Alvarez Wilfrido Jacinto	Soltero.	Durán

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 29 de diciembre de 1999
 Tomo: 39 Folio Inicial: 38.285 - Folio Final: 38.298
 Número de Inscripción: 1.904 Número de Repertorio: 3.159
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de noviembre de 1999
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Venta de Inmueble compuesto de solar y casa signado con el # 2 de la manzana # 27 ubicado en la Ciudadela

Expropiación No. UNO, Cantón Durán, con una superficie de 227 metros cuadrados; otorgada ante el Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Alberto Falquez Ayala.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-04274941	Olivares Arellano William Miguel	Casado(*)	Guayaquil
Vendedor	09-03708543	Cordova Briones Lucrecia Isabel	Casado	Guayaquil
Vendedor	17-01866673	Solis Castillo Ricardo Benedicto	Casado	Guayaquil

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:51:28 del lunes, 08 de noviembre de 2010

gunamuno
2010-8800



FACTURA N°. 64172



Dr. John Dunn Barreiro
Firma del Registrador.



Las discrepancias que pudiera tener el interesado respecto de las informaciones de este certificado, deberán comunicarse al Registrador en los 10 días siguientes a su recepción. Caso contrario se presume su **c o n f o r m i d a d**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en doce
2 fojas fotocopias rubricadas por mí la Notaria, que sello y firmo en esta
3 ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.. Esta copia
4 corresponde a la escritura Pública número: 2.894/2.010 de la
5 DECLARACION JURAMENTADA QUE HACEN LOS MENORES
6 WILLIAM MIGUEL OLIVARES MARTINEZ Y PAOLA MARIA
7 OLIVARES MARTINEZ REPRESENTADOS POR SU PADRE SEÑOR
8 WILLIAM MIGUEL OLIVARES ARELLANO.

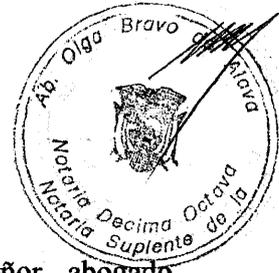


[Handwritten Signature]
Ab. Olga Bravo de Alava
Notaria Suplente de la
Notaria Decima Octava
Guayaquil - Ecuador

**ESPACIO
EN
BLANCO**

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.- A petición del señor abogado Jaime Vera Caicedo, en diecisiete fojas útiles, protocolizo en el registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décima Octava de este Cantón, a mi cargo, el ACTA de POSESION EFECTIVA y demás documentos de los bienes dejados por la señora LILIA ESPERANZA MARTINEZ MEDINA A FAVOR DE LOS MENORES PAOLA MARIA OLIVARES MARTINEZ y WILLIAM MIGUEL OLIVARES MARTINEZ Guayaquil, veintidós de noviembre del año dos mil diez.- **LA NOTARIA.**



[Handwritten Signature]
Ab. Olga Bravo de Alava
Notaria Suplente de la
Notaria Decima Octava
Guayaquil - Ecuador

Está conforme a su original en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA en diecisiete fojas fotocopias rubricadas por mi la Notaria que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil en la misma fecha de su protocolización.-



[Handwritten Signature]
Ab. Olga Bravo de Alava
Notaria Suplente de la
Notaria Decima Octava
Guayaquil - Ecuador



